



RESOLUCION R-Nº 1939-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 126/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. Alejandra BERGAGNA, docente del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión en concepto de ayuda económica para su traslado a la UNIVERSIDAD ESTADUAL DE LONDRINA, Estado de Paraná, Brasil con el propósito de realizar un intercambio de experiencias en relación a la temática Educación Superior y Pueblos Indígenas durante el período de 20 al 27 de setiembre de 2018.

QUE de fs. 15 a 20, la mencionada docente adjunta documentación correspondiente a los gastos realizados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4174/2019 (fs. 23), por la suma total anticipada, solicitando a fs. 24 la emisión de la resolución respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Alejandra BERGAGNA, docente del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la ayuda económica otorgada por su traslado a la UNIVERSIDAD ESTADUAL DE LONDRINA, Estado de Paraná, Brasil con el propósito de realizar un intercambio de experiencias en relación a la temática *Educación Superior y Pueblos Indígenas* durante el período del 20 al 27 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0020.013.006.009.16.01.00.00.06.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta